PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

754

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
04 ABR 2025
RECIBIDO
DIPUTADOS

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los Artículos 110 fracción II, 112, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía para presentar **INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, la cual tiene por objeto incentivar la implementación de todo tipo de programas que tiendan a prevenir, fortalecer y favorecer el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes al ofrecer estímulos fiscales a las empresas que apoyen o patrocinen de manera directa programas privados o públicos que promuevan ambientes preventivos y que favorezcan el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un programa de prevención es un conjunto coherente de acciones encadenadas y construidas a partir de una evaluación de necesidades, buscando la creación o adaptación de actividades dirigidas al cumplimiento de los objetivos realistas trazados como metas del programa a implementar, se desarrollan en aéreas o dominios donde se trabajan los factores de riesgo y de protección. En ellos encontramos el dominio individual, el del grupo de pares, el familiar, el escolar y laboral, el comunitario y el socio-ambiental, ocasionalmente se confunde prevención con programa preventivo, mientras que la prevención es un concepto genérico y amplio, un programa preventivo es mucho más efectivo y sistemático.

Los programas de prevención tienen como objetivo promover una cultura de prevención social, como principal medio de protección para detectar y atender oportunamente problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, alteraciones en el estado de ánimo (depresión, bipolaridad, etcétera), maltrato infantil, rebeldía, entre otros, que se relacionan con las conductas de tipo antisocial, es decir se trata de evitar que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en algún delito y, en consecuencia, puedan ser privados de su libertad.

En México existen diversos programas de prevención ya sean estos contra las adicciones, violencia, delincuencia, de prevención de enfermedades, de prevención y cuidado del medio ambiente entre otros, también existen otros programas más complejos que abordan varios problemas en conjunto como lo hace el Centro de Integración Juvenil A. C. cuyo objetivo principal es promover ambientes preventivos que favorezcan el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes, y les permita adquirir competencias para afrontar o reducir riesgos psicosociales y daños asociados al consumo de drogas. Es un programa integral que interviene con las personas, las familias y las comunidades, las intervenciones son acordes al nivel de riesgo y a las características, recursos y necesidades de la población.

Dicho programa fortalece la participación ciudadana, la solidaridad y el compromiso de la comunidad en la promoción de la salud y del bienestar social a través de la vinculación intersectorial e interinstitucional y la consolidación de redes comunitarias que fortalecen prácticas participativas y la inclusión en un modelo solidario.

El Programa del Centro de Integración Juvenil A. C. (CIJ) cuenta con estrategias acordes a la edad y etapa de desarrollo de las personas para prevenir riesgos y

daños específicos, enfatizando la relevancia de la prevención desde edades tempranas y con usuarios de drogas, lo que comprende

Etapa prenatal

Objetivo: Proteger a las mujeres embarazadas o con planes de embarazo y a sus bebés, de los riesgos y daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas durante el periodo de gestación, embarazo, nacimiento y lactancia.

Niñas y niños

Objetivo: Favorecer el desarrollo de hábitos saludables, valores y estrategias de autocuidado.

Adolescentes y jóvenes

Objetivo: Fortalecer habilidades y competencias cognitivas, emocionales y sociales para hacer frente a situaciones de riesgo ante el uso de drogas y reducir los riesgos y daños del consumo desde una perspectiva de derechos humanos.

Adultos

Objetivo: Reforzar habilidades y competencias emocionales y sociales para afrontar factores psicosociales laborales, micro y macrosociales de riesgo y vulnerabilidad.

Con **padres de familia o tutores**, el objetivo es: Promover estilos de crianza positiva, pautas de comunicación familiar y de pareja, expresión de afectos y recursos de convivencia para proteger a la familia del consumo de drogas y los riesgos asociados.

Líderes comunitarios o representantes de organizaciones civiles

Objetivo: Habilitarlos y transferirles recursos para la réplica de actividades de promoción de la salud o de prevención en su entorno inmediato, fortaleciendo espacios de participación y sentido de pertenencia en las comunidades.

Docentes, personal de salud y comités de seguridad e higiene en el trabajo

Objetivo: Capacitar en la identificación de señales de alerta y signos de consumo asociados al uso de drogas, violencia, depresión, así como en herramientas de derivación y atención oportuna.

Los **servicios** que proporciona el Centro de Integración Juvenil (CIJ) a la comunidad son:

- Actividades deportivas, culturales y educativas para el cuidado de la salud, accesibles para la población en general.
- Detección temprana de factores de riesgo y casos de consumo para su derivación y atención oportuna.
- Pláticas informativas sobre los efectos de las drogas, factores de riesgo-protección e información para reducir riesgos y daños asociados al consumo de drogas en escuelas, empresas, centros de salud y otros espacios comunitarios o en ámbitos virtuales.
- Talleres para fomentar valores, estrategias de autocuidado y habilidades para la vida con niños.
- Talleres para reforzar competencias sociales y emocionales dirigidas a afrontar factores de riesgo y reducir los riesgos asociados al consumo de drogas con adolescentes y jóvenes.
- Talleres de orientación para padres de familia o tutores en torno a habilidades parentales, estilos de crianza, comunicación familiar y de pareja, expresión afectiva, identificación y atención del consumo de drogas en la familia.
- Consejería breve para usuarios experimentales u ocasionales a fin de evitar la dependencia y reducir los riesgos y daños asociados.

- Cursos de capacitación para personas estratégicas (personal educativo, de salud, líderes) en detección, prevención y promoción de la salud.

Entre otros más cuyo objetivo toral es la prevención.
Asimismo, existen programas preventivos internacionales que fueron adoptados en México y Latinoamérica y que son aplicados en la comunidad estudiantil con el apoyo directo de la autoridad municipal o estatal como puede ser por ejemplo el programa **D.A.R.E.** que es un Programa que se crea en Los Ángeles California, Estados Unidos en 1983. La palabra **D.A.R.E.** se forma de las siglas, en inglés: Drugs Abuse Resistence Education, en México lo denominamos "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas".

D.A.R.E. es un Programa 100% preventivo, cuyo objetivo principal es eliminar o retardar drásticamente el consumo de tabaco y drogas ilegales en los alumnos que tomen completo el Programa.

El objetivo del programa **D.A.R.E.** es que una vez que los niños y jóvenes conocen esta información y poseen suficientes elementos, basados en su propia inteligencia y voluntad tomen la decisión de mantenerse alejados de sustancias tóxicas y de la violencia, para encaminar sus vidas de manera provechosa y productiva.

Por definición **D.A.R.E.** es un proyecto apolítico y no lucrativo a largo plazo, con responsabilidades y compromisos compartidos entre la sociedad y el gobierno municipal.

Se imparte en todos los Estados de la Unión Americana y en 43 países de 3 continentes. **D.A.R.E.** es el Programa preventivo más grande del mundo. En México el Programa inició en la ciudad de Tijuana, Baja California en 1990 y se estableció en Mexicali en 1996 dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Los Objetivos secundarios del Programa **D.A.R.E.** son:

1. Que los alumnos entiendan los riesgos y efectos físicos, emocionales, sociales y legales del alcohol, el tabaco, la marihuana e inhalantes sobre su cerebro y su cuerpo (todavía en etapa de desarrollo)

2. Que los estudiantes comparen y contrasten las creencias comunes o generalizaciones de los jóvenes, contra estadísticas nacionales reales sobre el uso de estas drogas.

3. Que los alumnos amplíen sus conocimientos acerca de la variedad de cosas positivas que pueden hacer un su escuela y comunidad, que no incluyen el uso de sustancias dañinas.

4. Que los alumnos entiendan que son las estrategias de rechazo y aprendan habilidades de comunicación sólidas, así como técnicas de asertividad y resistencia y sean capaces de aplicarlas en forma apropiada en una variedad de situaciones apegadas a la realidad.

El principio en que se sustenta este Programa es muy sencillo: atacar los graves problemas de abuso de drogas y de uso de la violencia desde sus orígenes, esto hace a **D.A.R.E.** -de entrada- tener un enfoque completamente distinto a cualquier programa correctivo donde el objetivo es conseguir que alguien que ya tiene un problema, pueda llegar a superarlo.

El Programa **D.A.R.E.** provee a los niños y jóvenes información confiable y veraz con la intención de estos, una vez que posee tal información, respaldados en su propia inteligencia y voluntad, concluyan que las drogas y la violencia son elementos nocivos y perjudiciales en sus vidas y decidan alejarse de ellas.

Una de las características que hace único al Programa **D.A.R.E.** es el hecho de ser impartido exclusivamente por oficiales de policía municipal previamente seleccionados y capacitados. Esta capacitación se proporciona paulatinamente, de acuerdo a la antigüedad y crecimiento personal de Oficial **D.A.R.E.**, para poder impartir el Programa en los diferentes niveles educativos.

Otra característica importante del Programa **D.A.R.E.** es que cada alumno que cursa las "Lecciones **D.A.R.E.**" debe recibir, de manera gratuita, un ejemplar del cuaderno de trabajo que se utiliza para impartir el Programa.

D.A.R.E. es una marca registrada, por lo que la imagen gráfica, normatividad y metodología del Programa, son estrictamente exigidas a nivel mundial, buscando asegurar la calidad en la implementación del mismo.

¿En que consiste el Programa **D.A.R.E.**?, El Programa **D.A.R.E.** consiste en una serie de Lecciones: Se imparten semanalmente a los niños y jóvenes en clase y en los horarios que previamente se definen con la dirección de la escuela. Están pedagógicamente diseñadas para proveer a los estudiantes información veraz, científica y estadísticamente sustentada, sobre lo que son las drogas, y los graves efectos físicos, psicológicos y sociales que el consumo de las mismas provoca en las personas.

Son impartidas por policías municipales debidamente seleccionados y capacitados como 'Instructores **D.A.R.E.** Se apoyan en un "Cuaderno de Trabajo D.A.R.E", que está respaldado por un Programa específico –pedagógicamente diseñado y estructurado– el cual es seguido puntualmente por el Instructor **D.A.R.E.**

El número de Lecciones y el contenido de las mismas, varían en función del nivel escolar, como se describe a continuación:

Pre-primaria: 3 a 4 Lecciones, se habla a los pequeños prevención de peligros, no se menciona la palabra droga.

Primaria: 15 Lecciones dividida en: En 3ero. y 4to. son 5 lecciones en donde los niños aprenden a diferenciar las sustancias que hay en su casa que les benefician o que les perjudican, se inician en comprender las situaciones que ocasiona la violencia.

En 5to. y 6to. 10 lecciones, se les enseña y ponen en práctica un modelo para tomar decisiones, se les proporcionan los nombres de las drogas legales e ilegales más usadas, así como los efectos negativos de utilizarlas. Se trabaja con los diferentes tipos de violencia que existen, se les demuestra lo erróneo de la creencia de que en secundaria todos los jóvenes fuman o toman alcohol, se habla y fortalecen valores tales como asertividad, autoestima, responsabilidad.

Secundaria: 10 Lecciones: Ésta es la edad más crítica; por ello es que las lección es son de concientización del adolescente, se manejan dinámicas en donde los estudiantes discuten las diferentes opciones que pueden tener al momento de un problema y cuál sería la mejor de ellas, analizando las ventajas y desventajas de cada una. También se discuten detenidamente las consecuencias del uso de las drogas en el tiempo (si la usan una vez, por poco tiempo, por mucho tiempo).

Preparatoria: 10 Lecciones, En esta etapa se busca que los jóvenes tomen mejores decisiones, informándoles de sus derechos y obligaciones legales y jurídicas como menores de edad, haciendo un comparativo con los derechos y obligaciones de las personas mayores de 18 años. Se les enseña a medir el nivel de alcohol en la

sangre (NAS) y a calcular el tiempo que deben de dejar pasar para que cualquier cantidad de alcohol se oxide en el cuerpo en relación al peso corporal de las personas. Es deseable que al concluir las Lecciones **D.A.R.E.** se tenga una Ceremonia de Graduación del Programa **D.A.R.E.** buscando que los alumnos recuerden ese momento (sobre todo los niños de primaria y preescolar) como algo bonito en sus vidas y en donde se comprometieron a no usar drogas el resto de sus vidas.

Se recomienda que la escuela informe a los padres que sus hijos tomarán las Lecciones **D.A.R.E.** para que los apoyen. Los mejores resultados del Programa **D.A.R.E.** se alcanzan cuando los niños o jóvenes que reciben las Lecciones **D.A.R.E.** encuentran un respaldo dentro de su seno familiar.

Los Compromisos **D.A.R.E**. consisten en presentar a la dirección de la escuela, antes del inicio del curso, una copia del Programa de lecciones que se impartirán, así como respetar los horarios que se definan para la impartición de las lecciones **D.A.R.E**. Las Lecciones **D.A.R.E.** están diseñadas para proveer a los estudiantes información veraz sobre lo que son las drogas y los graves efectos físicos, psicológicos y sociales que el consumo de las mismas provoca en las personas. Las Lecciones **D.A.R.E** se apoyan en el seguimiento de un "Cuaderno de Trabajo **D.A.R.E.**, que está respaldado por un programa específico –pedagógicamente diseñado y estructurado– el cual es seguido puntualmente por el Instructor **D.A.R.E.** Proporcionar a cada estudiante que cursará el programa, un cuaderno de trabajo **D.A.R.E**, sin costo para el alumno, y seguir puntualmente -de acuerdo al programa de lecciones acordado - el contenido del mismo. Las Lecciones **D.A.R.E.** son impartidas por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal debidamente seleccionados y capacitados como 'Instructores **D.A.R.E.**

Las Lecciones se imparten durante las horas normales de clase, con la autorización y respaldo de la escuela; el apoyo del (de la) maestro(a) del grupo y siempre en presencia de éste(a). ✓Formalidad, respeto, puntualidad, dominio del Programa D.A.R.E. y actitud de cooperación hacia la escuela y sus maestros, de parte de los instructores D.A.R.E. ✓Respetar la duración de 45 minutos por cada lección del Programa D.A.R.E que se imparte en clase.

Sin lugar a dudas los Gobiernos deben apostar por desarrollar y aplicar políticas públicas que prioricen la prevención de los problemas que aquejan a la sociedad, como son la delincuencia, la violencia, las adicciones, las enfermedades y desde luego el cuidado y protección del medio ambiente, solo de esta manera podremos anticiparnos a dichos problemas y en caso de que estos aun así se presenten en la comunidad, sean en menor cantidad y sean atendidos con la inmediatez que la ciudadanía nos exige, es de todos sabido y esta estadísticamente demostrado en varios rubros de la administración pública que resulta menos oneroso para el Estado apostar por la prevención de adicciones, delincuencia, enfermedades, daño al medio ambiente, generación de violencia entre otras que lidiar con dichos problemas cuando estos se salen de control.

Por otra parte, es importante mencionar que apostar a la participación de la iniciativa privada en todo tipo de programas que tiendan a prevenir, fortalecer y favorecer el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes, es sin duda alguna una estrategia que impactara en beneficio de los anteriores; gobierno y sector empresarial resulta el mejor binomio para la implementación de todo tipo de acciones que tiendan al bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Razón de lo anterior, el Estado, para propiciar y estimular la participación del sector empresarial, consideramos que debe de promover y ofrecer a las empresas

estímulos fiscales en los términos de las disposiciones aplicables, pues es una justa retribución a tan loable labor.

Para mayor ilustración de la presente intención legislativa, se plantea su reforma en el siguiente cuadro comparativo:

PROYECTO DE REFORMA

LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA LEGISLATIVA
Artículo 10.- Podrán ser objeto de Estímulos fiscales en los términos de las disposiciones aplicables, las Empresas que:	**Artículo 10.-** (...)
I. Realicen un Proyecto de Inversión;	I. a la V.- (...)
II. Operen sistemas para el tratamiento de aguas residuales y las reutilicen totalmente, siempre que su descarga final no se realice en el sistema de alcantarillado; o,	
III. Contraten Personas Adultas Mayores y/o Personas Productivas con Capacidades Diferentes.	
IV.- Implementen proyectos de consumo y uso de energías renovables no contaminantes, aplicadas al consumo de energía proveniente de fuentes renovables no contaminantes, desarrollo de auditorías de eficiencia energética, así como las demás relacionadas con este tipo de proyectos; y	

V. Tengan contratados de 1 a 10 empleados.	**VI. Apoyen o patrocinen de manera directa programas privados o públicos que promuevan ambientes preventivos y que favorezcan el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes, y les permita adquirir competencias para afrontar o reducir riesgos psicosociales y daños asociados al consumo de drogas, generados por violencia, por la delincuencia en cualquiera de sus grados, que tiendan a prevenir enfermedades y los que generen en la sociedad una cultura del cuidado del medio ambiente.**
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS **ÚNICO.-** La presente reforma entrará en vigor al dia siguiente al de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es que se proponen las modificaciones planteadas, en el cuadro comparativo anterior que se inserta, en los términos siguientes:

ÚNICO. – SE APRUEBA LA REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 10.- *(...)*

I. a la V.- (...)

VI. Apoyen o patrocinen de manera directa programas privados o públicos que promuevan ambientes preventivos y que favorezcan el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes, y les permita adquirir competencias para afrontar o reducir riesgos psicosociales y daños asociados al consumo de drogas, generados por violencia, por la delincuencia en cualquiera de sus grados, que tiendan a prevenir enfermedades y los que generen en la sociedad una cultura del cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO. *La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.*

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL